

Entre los espectáculos figurarán una aldea bohemia, en la cual se establecerá un *restaurant* y una sala de conciertos, un panorama de la batalla de Lipan y una sala de honor, en la parte histórica, en la cual se expondrán bustos de artistas antiguos, arquitectos y constructores.

El temple del acero por la electricidad.

Se acaba de inventar un nuevo procedimiento de temple que comunica al acero una dureza extremada. Las piezas calentadas previamente se sumergen en el baño de temple, que es conductor de la electricidad y está cruzado por una corriente intensa. Una barrena templada por este procedimiento permitió perforar orificios con una rapidez doble que la obtenida hasta ahora con las mejores barrenas templadas por los métodos actuales. Una sierra circular templada por la electricidad ha podido también aserrar con gran facilidad gruesas barras de acero forjado.

BIBLIOGRAFIA

Anuario de la Minería, Metalurgia y Electricidad de España, con una sección de industrias químicas, publicado por la *Revista minera, metalúrgica y de ingeniería* bajo la dirección de D. Román Oriol, profesor de la Escuela de Minas. — Madrid, 1898.

Se acaba de publicar el tomo correspondiente al año actual de este interesante Anuario, siendo éste el quinto de la colección. No sólo contiene importantes ampliaciones respecto á los tomos precedentes, y hasta una sección nueva relativa á las industrias químicas, sino reformas radicales en la agrupación y clasificación de las materias.

En los tomos anteriores se consideraban tres grupos: personal, sociedades é instalaciones, y dentro de cada grupo se separaba lo referente á minas, á metalurgia y á electricidad.

En este tomo se ha preferido pasar el personal que no es del Estado á la *Parte industrial*, y se han adoptado cuatro divisiones: Minería, Metalurgia, Electricidad é Industrias químicas, subdividiendo cada una de ellas en personal, sociedades é instalaciones.

En una quinta sección se han reunido las *Asociaciones industriales* que no tienen carácter financiero.

Consta la obra de tres partes: técnica, industrial y comercial.

En la primera se comprende la organización de los diferentes servicios relacionados con el objeto del libro en los Ministerios de Fomento, Ultramar, Hacienda, Gobernación, Guerra y Marina, las corporaciones científicas, el personal de Minas al servicio del Estado, y una sección titulada «Informaciones técnicas», que contiene los artículos siguientes:

Sumarios de los Anuarios anteriores. — Mina de plomo Arrayanes, de Linares, por D. Juan Manuel Mazarrasa. — Lavadero de Arrayanes, por el mismo autor. — Memoria descriptiva de las fábricas de la Sociedad Vizcaya. — Central eléctrica de Málaga, por Carlos Tavárez de Tolentino. — El aprovechamiento de los gases de los hornos altos para la producción de la fuerza motriz, por H. Hubert. — Declinación magnética en Cádiz y Madrid. — Avance estadístico minero de España, año 1897, por Román Oriol. — Importaciones y exportaciones de España. — Comercio total de España. — Estadística del plomo en Inglaterra. — El precio del plomo inglés en ciento veinticinco años.

La parte industrial comprende cinco secciones, que tratan, respectivamente, de la Minería, la Metalurgia, la Electricidad, las Industrias químicas y las Asociaciones industriales. Contienen datos muy completos respecto al personal, Sociedades y Compañías, minas en explotación, fábricas centrales de electricidad, etc.

La parte comercial comprende los aranceles de Aduanas, los tratados de comercio de España con las demás naciones y las

tarifas de ferrocarriles en lo referente á minerales y productos metalúrgicos.

Termina la obra con una reseña alfabética de las industrias de España relacionadas con la Minería, la Metalurgia, la Electricidad y las industrias químicas.

En resumen, como se deduce de la brevísima enumeración que precede, contiene este Anuario multitud de datos de gran utilidad para nuestros lectores, y puede prestarles servicios muy señalados.

Consultor del propietario, agricultor y ganadero, por D. Ángel de Torrejón y Boneta. — Administración: calle de Lagasca, número 35. — Madrid, 1898.

Acaba de ponerse á la venta esta importante obra, de gran utilidad para los propietarios, agricultores, ganaderos, administradores ó encargados, abogados, ingenieros, secretarios de ayuntamientos, arrendatarios, colonos, etc., etc.

Se han coleccionado en un volumen todas las disposiciones legales é instrucciones prácticas de la Administración pública, de las Corporaciones oficiales y de los Establecimientos privados en sus relaciones con la propiedad, con la agricultura y con la ganadería.

Contiene las disposiciones del *Código civil* y de la ley de *Enjuiciamiento* referentes á bienes, propiedad (deslinde y amojonamiento), usufructo, uso y habitación, servidumbres, registro de la propiedad, compraventa, arrendamiento, censos, juicio de desahucio, etc.

En la sección titulada *Contribuciones é Impuestos* se desarrollan todos los preceptos y instrucciones referentes á las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, sobre edificios y solares é industrial, y á los impuestos de consumos, sobre el alcohol, sobre derechos reales, de cédulas personales, Timbre del Estado, etc.

En la sección *Crédito agrícola* se insertan las disposiciones sobre Compañías ó Bancos de crédito territorial, Banco hipotecario de España (instrucciones para obtener préstamos hipotecarios amortizables) y Pósitos.

Las secciones *Ganadería*, *Montes y Guardería rural*, son muy completas por contener las disposiciones que se refieren á la Cabaña española, Asociación general de Ganaderos, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias, vicios redhibitorios, montes públicos (deslindes, servidumbres, aprovechamientos, etcétera), guardas particulares, jurados, etc.

No menos completas é interesantes son las secciones que el autor titula: *Aguas y riegos*, *Expropiación forzosa* y *Enajenación de terrenos*, *Caza y pesca* y *Plagas del campo*; en ellas encontrará el lector, expuestas con gran claridad, las disposiciones que sobre estas materias regulan sus deberes y derechos.

La prolija legislación sobre *Colonias agrícolas* tiene en la obra del Sr. Torrejón sencillo y ordenado desarrollo, pudiendo el lector que la consulte formar juicio completo de las disposiciones que hoy rigen y de la forma en que se aplican.

Constituyen la sección denominada *Comercio* los aranceles y ordenanzas de Aduanas para la exportación é importación y las disposiciones sobre ferias y mercados, compraventa mercantil, transportes terrestres, seguros (mutuos y contra incendios), y marcas agrícolas.

Las cuatro últimas secciones están dedicadas á la exposición de materias tan importantes como las siguientes: *Legislación penal* (de montes y Código penal), *Pesas y Medidas* (Sistema métrico decimal, equivalencias en todas las provincias entre las pesas y medidas antiguas y modernas), *Enseñanza y experimentación agrícola*, *Corporaciones oficiales y Cámaras agrícolas* (Ingenieros, Peritos, Capataces, Granjas, Estaciones agronómicas, etnológicas, entécnicas, etc.), *Consejos de Agricultura*, *Comisarios*, etc.), y *Cultivo del arroz y Vinos artificiales*.

Termina la obra con un detallado índice alfabético de todas las materias que contiene.